



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY No. 24682

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Portal Municipal N° 44
 Apartado 165 Teléf. 316737
 AYACUCHO - PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 015 -2011-MPH/A

Ayacucho, 10 ENE. 2011.

VISTO:

El Memorando N° 015-2011-MPH/17 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, el Informe N° 004-2011-MPH/17-18, de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre modificación de Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de diciembre 2010;

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el Artículo 30° de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece que el Calendario de Compromisos Institucional - CCI es modificado durante el año fiscal; de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el Artículo 14° la Directiva N° 005 -2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de Pliego o Unidad Ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de diciembre del Año Fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de diciembre del Año Fiscal 2010, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, del Departamento de Ayacucho, a nivel de Pliego,



4



Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La modificación del Calendario de Compromisos Institucional aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Municipalidad Provincial de Huamanga del Departamento de Ayacucho, que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del Artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Los montos aprobados en el Anexo que se señala en el Artículo 1° de la presente Resolución, se desagregan a nivel de Pliego, Genérica de Gasto y Fuentes de Financiamiento.

ARTICULO 4°.- Transcribir el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



"Las firmas y sellos de los Funcionarios que visan el presente acto resolutivo, son los que obran en el Archivo del Cabildo de Huamanga, de lo que da fe el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huamanga.
Los Funcionarios que visan el presente acto resolutivo lo hacen en pleno uso de sus facultades físicas y mentales, sin mediar amenaza, intimidación, violencia o coacción.
El A que y/o A quem sabrá ameritar con arreglo a Ley."